



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor CARLOS ARIEL CARDOZO, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : Nº 510

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del LOTE 26 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas al Señor CARLOS ARIEL CARDOZO, en la suma de pesos \$ 9000 (Nueve mil), siendo abonado con una entrega de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) y el saldo en 24 cuotas iguales y consecutivas de pesos ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$187,50). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARGENTINAS

CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

CBA, 26/09/06

**Municipalidad de Las Malvinas
Honorable Consejo Deliberante:**

Soy un ciudadano que por diferentes cuestiones concurre asiduamente a la localidad de Las Malvinas Argentinas.

Por tal motivo solicito que se considere mi necesidad de adquirir a la municipalidad de dicha localidad una porción de terreno.

Para ello dispongo de una entrega de dinero de contado efectivo de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4500) y solicito que el saldo restante sea financiado hasta en veinticuatro meses (24 cuotas).

Al aguardo de una pronta respuesta favorable

Saluda atte.

**Carlos Ariel Cardozo
DNI 23534346**

C B 7 25-00000

Municipalidad de Las Malvinas
Honorable Consejo Deliberante

Por diferentes cuestiones concurrentes relacionadas a la localidad de Las Malvinas Argentinas.

Por tal motivo solicito que se considere mi necesidad de adquirir a la municipalidad de dicha localidad una porción de terreno.

Para ello dispongo de una entrega de dinero de contado efectivo de pesos cuatro mil quinientos (4500) y solicito que el saldo restante sea financiado hasta en veinticuatro meses (24 cuotas).

Al aguarde de una pronta respuesta favorable.
Saluda etc.

Carlos Ariel Cardozo
CMT 23534346

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS. EL DIA:

23 JAN 2002

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicarse en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

(si es mujer el de soltera)

CARDOZO

NOMBRES

Carlos
Arnel

CLASE

1943

SEXO

Varón

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO

23.534.346

NACIONALIDAD

Argentino



12470105689489

Nacido/a el 12/12/43 en Córdoba
Part. o Dpto.: Capital Provincia: Chz
Nación: Argentina
DOMICILIO:
Calle: Alvarez Cendarco No. 1453
Piso: Dpto: Monoblock:
Ciudad o Pueblo: Córdoba Barrio: Yobaci
Part. o Dpto.: Capital Provincia: Chz
Oficina Ident.: 2424
Identif. el día: 24/2/00 Fecha de expiración:

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

ARMANDO M. FONTANA

OFICIAL PUBLICO

Firma del autorizando

Registro Civil Córdoba Capital

Municipalidad de Córdoba

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por

Juzgado

Secretaría Nº

Sello

Firma

MATRIMONIO

Don Carlos Ariel CARDOZO
 Hijo de Don Carlos Julio CARDOZO
 y de Doña Ines del Valle POMPOLO
 Nacido en Cordoba, Capital
 El 18 de Diciembre de 19 73
 Profesión Comisionista
 Matrícula 23 534 346
 Domiciliado en Alvarez Condarco 1453B yofre i

CON:

Doña Fabiana Andrea GALLEGO
 Hijo de Don Juan Carlos GALLEGO
 y de Doña Mirta Yolanda OLMEDO
 Nacido en Cordoba, Capital
 El 05 de Marzo de 19 75
 Profesión Ama de casa
 Matrícula 24 597 402
 Domiciliado en Alvarez Condarco 1453B yofre i
 Inscripción: Día 19 Mes Mayo Año 2006
 Acta N° 71 Tomo 1° 0 Follo 71
 Oficina de 2427 - Cordoba
 Departamento Capital
 (ba de 19 de Mayo 20 06



AUTORIZANTE: SELLADO
 AUTORIZANTE: SELLADO
 AUTORIZANTE: SELLADO

00470042

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 5 de Marzo
de 1946 en Cordoba
Part. o Depto. Capital
Provincia Cordoba
Nación Argentina

Naturalizado/a el _____ de _____
de 19 _____

Cédula de Identidad N° _____
Expedida por _____

Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado _____

DOMICILIO
Calle Paraguay
N° 1871 Piso _____ Dpto. _____
Barrio Bella Vista Monoblock _____
Ciudad o Pueblo Capital
Part. o Depto. _____
Provincia Cordoba

Secretaría N° _____

Identif. el día 21/6/95

Sello _____
Firma _____

SANDRA URSULA BROUDOT
DIV. REGISTRO NACIONAL

00470042

24597402

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS EL DIA:

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

GALLEGO

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Fabiana Andrea

Nombres

Clase 1975 N° 24.597.402

Sexo VARON MUJER D. M.

(Tachar lo que no corresponda)

Sello _____
Firma Jefe Of. Secc. _____

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

183964



Impresión dígito
pulgar derecho

Fabiana Gallego
Firma del interesado

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CARDOSO

APELLIDOS

M. Lagos Cardosa

NOMBRES

Sexo ☒ M ☐ F

Clase 2001 N° 43 449 110 (Tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 09 de Mayo de 2001

en Co. doba Part. o Dpto. Capital

Prov. Co. doba Nación

Doc. del denunciante DNI

N° de documento 23 334 346

Firma denunciante



20440103187094

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos de identificación deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y, a más tardar, a los 8 años de edad. La siguiente actualización de datos deberá realizarse al cumplir la persona los 16 años de edad.

(Cont. Art. 10 de la Ley N° 17.671).

MERCO SUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CARDOSO

.....
APELLIDOS

APELLIDOS
Tomas Griol

NOMBRES

45.083.301

40.083.23
Tachado que no corresponda)

Clase 202 N°

Nacido/a el

01060

610630

.....

Prov. *Mac*.....

Doc. del denunciante.

Firma debenciente



22100300810272



81100104

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE

Flora
apellidos
Flora Guadalupe
nombre
Clase *1997* N° *40 109 118*
Sexo ☒ MUJER
(tachar lo que no corresponda)
Nacido/a el *22* de *Enero*
de 19 *97* en *Coronel*
Part. o Depto. *Capital*
Prov. *La Paz*
Nación *Boliviana*
Doc. del denunciante *S.H.F. 346*
N° de documento *23 531 346*
Firma denunciante
- 1 -

81100104

DOMICILIO

Calle *Fuente y Santa María*
N° 2147
Ciudad *B. y P. de N.*
Part. o Depto. *Capital*
Provincia *La Paz*

Este documento sin actualización será válido hasta el *22* de *Enero* de *2005*



2427
(20 f 2 f 37)
SARA INES OBREGON
OF. PIA PUBLICO
REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE GUAYMA, SECC.

ACTUALIZACION

Of. Secc. N° *2427* *C.B.A*
Fecha *14.06.2005*
A. LA PAZ 30 FLORENCIA GIUDIANA
Firma del identificado/a



impresión dígito pulgar derecho



SARA INES OBREGON
OF. PIA PUBLICO
Registro Civil de La Paz, Capital
Municipalidad de Guayaquil

